

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO

TITULO:

**ANUNCIO DE LICITACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE
CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE HARO**

OBJETO DE LA LICITACION: La Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de la Explotación de la Plaza de Toros de Haro, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO DE LICITACION:

1.- El valor estimado del contrato se fija en cuarenta y ocho mil euros (48.000), (12.000 euros/año) en concepto de subvención máxima que aportará el Ayuntamiento para la realización del servicio, correspondientes a dos corridas de toros y una novillada picada o corrida de rejones, a las que se refiere la cláusula 7ª, apartado 2, letras a), b) y c) correspondiendo 1/3 de esta cantidad anual (4.000 euros) cuatro mil euros, por cada uno de los festejos citados.

2. Las proposiciones que se presenten no podrán alterar el presupuesto de litación, siendo nula toda fórmula de tanteo, retracto o mejora de la proposición que permita a cualquier licitador alterar las circunstancias de su oferta una vez conocidas las de los demás concurrentes. En ningún caso se efectuará la adjudicación por importe superior al presupuesto de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

1.- La concesión se otorga por un plazo de CUATRO AÑOS, que abarque las temporadas taurinas correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, finalizando su vigencia en todo caso el 31 de octubre de 2.013.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el servicio de contratación, tfno: 941.310105 hasta la fecha límite de presentación de ofertas, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado y en el Perfil del Contratante.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN ADJUDICATARIO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Selección Adjudicatario: Oferta económicamente más ventajosa
varios criterios

PAGO: Con cargo a la partida 45150.489.99 del Presupuesto Municipal.

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

De conformidad con el art. 91 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, no será preciso depositar garantía provisional.

La garantía definitiva se establece en 1.000 euros.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: Sí se autorizan.

MESA DE CONTRATACIÓN:

La Mesa de Contratación estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: - El Concejal Delegado de Festejos.
- El Concejal Delegado en materia de

turismo.

- El Interventor habilitado.
- La Secretaria General de la Corporación.
- El Arquitecto Municipal.

Secretaria: La funcionaria responsable de contratación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La forma de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios, mediante publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja. La adjudicación del contrato se efectuará a favor de la proposición que, cumpliendo las condiciones del presente pliego, resulte más beneficiosa para los intereses públicos, sin atender únicamente a la oferta económica, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Propuesta de profesionales taurinos y ganaderías que compondrán los carteles de los espectáculos a programar..... **Hasta 50 ptos.**
- b) Mejoras que el licitador se comprometa a introducir para la ejecución del contrato..... **Hasta 30 ptos.**

Las proposiciones pueden completarse asumiendo mayores obligaciones de índole económica, sin coste para la Corporación, referidas a prestaciones superiores y complementarias a las definidas en los pliegos que, sin incrementar el precio, supongan un valor añadido a la solución propuesta o resulten de interés para el Servicio de que se trata.

Dichas mejoras deberán venir cuantificadas y acreditadas en la oferta, valorándose en los siguientes intervalos:

- Valor económico y acreditado de las mejoras, superior a 6.001.-Euros.....**hasta 30 puntos**
- Valor económico y acreditado de las mejoras, entre 4.001,00 y 6.000,00.-Euros.....**hasta 25 puntos**
- Valor económico y acreditado de las mejoras, entre 2.001,00 y 4.000,00 .- Euros.....**hasta 20 puntos**

- Valor económico y acreditado de las mejoras inferior a 2.000,00.-Euros.....**hasta 10 puntos**
- Ninguna mejora o sin acreditar económicamente.....**0 puntos**

En el presente apartado, se tendrá en cuenta las proposiciones presentadas encuadrándolas en cada tramo, otorgando a continuación la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto proporcionalmente.

c) Propuesta económica..... **Hasta 20 ptos.**

En este apartado se valorará la menor propuesta de subvención a satisfacer por la Administración con el límite máximo de los 12.000 euros, otorgándose la mayor puntuación a la que oferte una subvención menor y el resto de forma proporcional.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de los sobres será a las 12:00 h. del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar claramente el nombre del licitador y la inscripción "Contratación de la Concesión de la Plaza de Toros de Haro".

Los documentos que se acompañen a las proposiciones habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que las mismas estén debidamente diligenciadas, dándose fe de haber sido compulsadas con sus originales.

A). **Sobre "A".** Título: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. El contenido del sobre "A" será el que figura en la cláusula 34 del Pliego de Condiciones.

B). **Sobre "B".** Título: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO". El contenido del sobre "B" será el siguiente:

- a) PROPOSICIÓN ECONÓMICA conforme al modelo recogido en el ANEXO del Pliego de Condiciones.
- b) Documentación necesaria para poder valorar las ofertas

conforme a los criterios señalados en la cláusula 38 del Pliego de Condiciones, esto es:

a) Propuesta de profesionales taurinos y ganaderías que compondrán los carteles de los espectáculos a programar.

b) Mejoras que el licitador se comprometa a introducir para la ejecución del contrato.

c) Menor propuesta de subvención a satisfacer por el Ayuntamiento.

Perfil del Contratante donde figuran los informes relativos a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.haro.org

Haro, a 17 de diciembre de 2009

EL ALCALDE,

Fdo: Patricio Capellán Hervías